

antes expresada de 313,535 pesetas, con 54 céntimos, lo cual permitirá que en Dicho presupuesto adicional, complemento de esta liquidación de ahora, se pueda hacer a los contribuyentes un considerable beneficio de más de 340.000 pesetas, sin que quede ninguna obligación verdadera indotada, pues hay que advertir que pueden hacerse esas condonaciones por consumos, arbitrios, reparto del cólera &c., atrasados, porque, si bien prescriben los créditos, es para los contribuyentes y no para la Corporación municipal, de suerte que podrían exigirse a Ayuntamientos y Alcaldes anteriores, pero sobre esto debe echarse un manto y buscar la forma propuesta.

Ha querido, concluye, ser machación para que se entienda bien, y no se tergiversen luego los hechos, quedando demostrado que este Ayuntamiento cumple el compromiso que libremente adquirió, al tomar posesión, de dedicar su principal cuidado a la administración económica, gestión oscura, sin brillantes, pero necesaria, indispensable, para restaurar el crédito de nuestro municipio, ordenando su hacienda y dejando preparado el terreno (sin desatender las precisas exigencias corrientes) para que otro Ayuntamiento, más afortunado, se encuentre en actitud de emprender otras empresas.

El Sr. Buzga. El Sr. Buzgarolaz, haciéndose intérprete de los votos propuestos por los señores concejales, hace constar haberse oído con gusto y satisfacción las explicaciones del Sr. Alcalde, proponiendo un voto de gracias para el mismo y la Comisión, por el estudio tan práctico que han presentado.

El Sr. Alcalde lo acepta para la Comisión.